



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0057639/2014

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 2/2015

### VISTO

La Resolución Decanal N° 660/2014 por la que se autoriza el llamado a Licitación Privada N° 45/2014, para la realización de trabajos de restauración e impermeabilización de la fachada sur del edificio de la Facultad; y

### CONSIDERANDO

Que el trámite se encuadró en el Artículo 2º, punto II, de la Ordenanza HCS N° 5/2013; Artículo 1º de la Ordenanza HCS 1/2014; Artículo 25, inciso c) del Decreto 1023/01; Artículo 17 del Decreto 893/12;

Que se cuenta con el Dictamen de Evaluación de fecha 30 de diciembre de 2014, emitido por la Comisión Evaluadora, quien aconseja adjudicar a la empresa Astra Construcciones SRL (CUIT 30-71189853-7), la realización de trabajos de restauración e impermeabilización de la fachada sur del edificio de la Facultad, por cumplir su oferta con el total de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 660/2014, y ser su oferta la de menor precio;

Que los oferentes han sido notificados en tiempo y forma del dictamen de la Comisión Evaluadora, y transcurrido el tiempo reglamentario, no se han producido impugnaciones;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Presupuesto en vigencia.

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la empresa Astra Construcciones SRL (CUIT 30-71189853-7), la realización de trabajos de restauración e impermeabilización de la fachada sur del edificio de la Facultad, por cumplir su oferta con el total de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por la Resolución Decanal N° 660/2014, y ser su oferta la de menor precio, en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE CON 39/100 (\$542.112,39).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 de enero de 2015.  
mas

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF

